

SEVILLA, 07 DE JUNIO DE 2024

UGT Sindicato clave para lograr consensos en el reconocimiento de derechos del PDI Laboral en las Universidades públicas de Andalucía

Ayer con la presencia y participación de **UGT** como sindicato representativo de las profesoras y profesores laborales de las Universidades, se constituyó **la comisión negociadora del II Convenio colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades públicas de Andalucía**. Desde **UGT** consideramos este momento clave para el reconocimiento de los derechos de las personas trabajadoras que forman parte del PDI laboral que determinará las condiciones de trabajo durante un largo periodo de tiempo. Será el momento para supervisar y exigir que se cumpla con los acuerdos a los que lleguemos en este 2º convenio colectivo que solo puede suponer para **UGT** una cosa, un instrumento de avance y consolidación de los derechos ya reconocidos en el Convenio aún vigente.

El punto de partida de **UGT** en esta negociación del 2º convenio parte de exigir el reconocimiento del valor que ha supuesto el 1er convenio del que hay que recuperar, conservar y potenciar los derechos que nos han sido reconocidos, adaptándolos al nuevo marco de la ley; e incorporar todas las nuevas situaciones que han surgido y que desde **UGT** venimos denunciando, brechas de género, la precarización de perfiles que deben reconocerse como figuras laborales, el personal sustituto como sujetos de derecho laboral, siendo contemplados en la actualidad como objetos de mano de obra barata, personas infravaloradas desde las universidades públicas con una actitud propia de las empresas de empleo temporal, personas de usar y tirar sin derechos a la promoción. Igualmente, entendemos que hay que considerar al personal investigador que existe en nuestras universidades, a los que representamos desde los comités de empresa. Prioritaria es la promoción interna del PDI Laboral. A la par, el reconocimiento del exceso de la carga de trabajo que se transforma en horas extras no valoradas. Un reconocimiento real del valor del profesorado asociado, con la mejora de las condiciones de su retribución económica por los cambios que se van a producir con la aplicación de la LOSU.

Por todo ello, **UGT** exige a los agentes implicados en esta comisión negociadora responsabilidad y reconocimiento de derechos del PDI laboral e investigadores de las universidades públicas de Andalucía, no generosidad. Desde **UGT** estamos abiertas a todas aquellas observaciones y demandas de necesidades que nos queráis hacer llegar por todas las personas que debéis estar y ser reconocidas dentro de este 2º convenio colectivo. Desde **UGT** seguiremos manteniendo en esta negociación y las que se requieran la presión necesaria sobre las Universidades públicas y la Junta de Andalucía para que todas nuestras reivindicaciones sean atendidas, luchando para que se garantice el desarrollo de este 2º Convenio, sin olvidar nuestra exigencia de que se dote presupuestariamente a las universidades públicas, que son las garantes de la prestación del servicio público de educación superior como un derecho de la ciudadanía.

UGT sigue en la lucha por nuestros derechos, porque ¡SOMOS ESENCIALES!

UGT-Servicios Públicos Andalucía
Avda. Blas Infante, nº4 - 6ª Planta
41011 Sevilla - Tel.:954 915 074
www.ugtserviciospublicosandalucia.org

